

**Expediente n.º:** 900/2021

**Acuerdo Junta de Gobierno Local 7-06-21**

**Procedimiento:** Procedimiento Genérico

**Interesado:** CLUB HOY DE MANZANARES CDH

**Fecha de iniciación:** 24/03/2021

## CERTIFICADO

**Expediente n.º:**

JGL/2021/17

**Órgano Colegiado:**

La Junta de Gobierno Local

**DOÑA MARÍA NIEVES ELVIRA PALACIOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)**

### **CERTIFICO:**

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 7 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO DOS.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y EL CLUB DE FÚTBOL HOYO DE MANZANARES, PARA EL AÑO 2021 (EXPTE. 900/2021)**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Deportes de fecha 1 de junio de 2021, que se transcribe íntegramente a continuación:

“El Ayuntamiento anualmente viene colaborando con el Club de Fútbol Hoyo de Manzanares. Dicha colaboración se formaliza mediante convenio de colaboración figurando en los presupuestos subvención con carácter nominativo a favor del Club de Fútbol Hoyo de Manzanares y siempre y cuando no exista en el Registro de Asociaciones Municipal otra asociación con fines similares que justifique la posibilidad de hacer una convocatoria pública.

Consta en el expediente Memoria de la Concejalía de Deportes considerando de interés público y social el fomento de las actividades deportivas, siendo preciso que por la administración más cercana al ciudadano se puede ofrecer la posibilidad de satisfacer sus necesidades deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con entidades y federaciones deportivas.

Consta recogida en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021, subvención nominativa a favor de la Club de Fútbol Hoyo de Manzanares, por importe de 28.000,00 €.

Consta en el expediente, documento contable de retención de crédito nº 220210003851 por importe de 28.000,00 euros con cargo a la partida 340.48101 “Subvención Club Fútbol Hoyo”, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente

Consta en el expediente Informe de Intervención número 2021-0249, de fecha



31 de mayo de 2021, favorable a la tramitación del expediente, con las siguientes observaciones:

*El Ayuntamiento carece de Plan Estratégico de Subvenciones. Ya en el ejercicio 2020 se hizo mención a la necesidad de su elaboración. Es necesaria y urgente la subsanación de este problema de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones.*

*La vigencia del Convenio es desde el 1 enero al 31 de diciembre de 2021. Dado que se va a formalizar en el mes de junio, si se pretenden subvencionar gastos realizados desde el 1 de enero debería incluirse en el mismo una cláusula del siguiente o parecido tenor literal:*

*“serán imputables a este Convenio los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, realizados con anterioridad a su formalización, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021”*

Siendo que corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación mediante Decreto 2019-0888 de 26 de junio de 2019, la competencia en materia de subvenciones, ayudas y de colaboración con asociaciones o entidades vecinales, culturales, deportivas, ONGS y cualquiera otras instituciones privadas sin ánimo de lucro, tiene la competencia de aprobar y resolver los expedientes de subvenciones y ayudas en general de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto, y de conformidad con Ordenanza General de Subvenciones.

Por ello, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo en términos similares a los siguientes:

**PRIMERO.- APROBAR** el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y el Club de Fútbol Hoyo de Manzanares, para el año 2021, añadiendo en el punto UNDÉCIMO lo siguiente: *serán imputables a este Convenio los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, realizados con anterioridad a su formalización, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de julio de 2021.*

**SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y FIJAR** la colaboración económica del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares con el Club de Fútbol Hoyo de Manzanares para el ejercicio 2021, con cargo a la partida presupuestaria 340.48101 Subvención Club de Fútbol, del presupuesto vigente para 2021, en la cantidad de VEINTIOCHO Y OCHO MIL EUROS (28.000,00 €).

**CUARTO.- SUSCRIBIR** el convenio con el Club de Fútbol Hoyo de Manzanares, para el año 2021.

**QUINTO.- APROBAR EL PAGO ANTICIPADO** del 50% del total subvencionado para gastos de preparación y mantenimiento del Club de Fútbol Hoyo de Manzanares, CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €), de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del texto aprobado en el punto primero.

**SEXTO.- FACULTAR y ATRIBUIR** las competencias de gestión, y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, al Concejal delegado de Deportes, David Jiménez Rubio.

**SEPTIMO.- DAR DE ALTA** en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.

**OCTAVO.- NOTIFICAR** al Club de Fútbol Hoyo de Manzanares, con indicación



de recursos que procedan.

**NOVENO.- DAR CUENTA** del acuerdo a Intervención y Tesorería.”

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 888/19, de 26 de Junio de 2019, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 de Julio de dicho año, y publicada en el BOCM núm. 163, de 11 de julio de 2019, **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Deportes en los términos en los que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

Alcalde

Fdo.: Julián Carrasco Olmo

Secretaria,

Fdo.: Nieves Elvira Palacio

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-